



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2016

Res. H N°: 0303/16

Exptes. N° 23.117/14 y N° 4.016/14

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE Administración Central, durante el ejercicio económico-financiero 2014, procedió a remitir a la Facultad remesas correspondientes al Convenio entre esta Universidad y el Banco Patagonia totalizando la suma de **\$102.000,00** (Pesos Ciento Dos Mil con 00/100), en concepto de prórroga por el período enero-octubre/14;

QUE, de dichos recursos, **\$10.241,67** (Pesos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 67/100) fueron destinados, con la autorización previa de Decanato, a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria, según comprobantes adjuntos a los expedientes N° 23117/14 (con originales, destinado a la DGA) y 4016/14 (con copias, para archivo de la Facultad);

QUE de acuerdo a lo mencionado en el exordio corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados con los fondos aportados durante el ejercicio 2014 a través del Convenio UNSa.-Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con fondos no presupuestarios correspondientes al **Convenio Banco Patagonia**, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 67/100 (**\$10.241,67**) con motivo de solventar parcialmente la realización de actividades académicas de la **Facultad de Humanidades**.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbl/FAT

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa